

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 24** *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Industria y Minas, por la que se somete a información pública la petición de paso a subterráneo de una línea aérea a 20 kV a instalar en carretera M-203, kilómetro 12,030 del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

06ILE220

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre de 1997, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de paso a subterráneo de una línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima”, con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: En carretera M-203, kilómetro 12,030, del término municipal de Alcalá de Henares.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
  - Paso a subterráneo de una línea aérea (06ILE220), de simple circuito, a 20 kV, con un tramo subterráneo de 147 metros de longitud, constituido con conductores HEPRZ1, 12/20 kV de 240 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en apoyo número 6 existente, coordenadas UTM X=464624, Y=4480442 y final en nuevo apoyo proyectado número 7 y un tramo aéreo de 94 metros de longitud, constituido con conductores LA-110, con origen en nuevo apoyo proyectado número 7 y final en apoyo existente número 8, coordenadas UTM X=464816, Y=4480471.
- e) Presupuesto total: 30.854,11 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4 y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de noviembre de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/11.657/10)